



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*  
*Secretaría de Gestión y Administración Financiera*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de DICIEMBRE de 2017.

**DISPOSICIÓN SGGyAF N° 62 /2017**

**VISTO:**

La Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado-; la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2.095 -texto consolidado-; la Resolución CM N° 37/2012; las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012 y 53/2015; la Disposición SGGyAF N° 52/2017, el Expediente CCAMP N° 31/2017 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente mencionado en el Visto de la presente tramita la contratación por el plazo de veinticuatro (24) meses de los servicios de mantenimiento de los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios del edificio sito en la Av. Paseo Colón 1333, y del sistema de extinción de incendios del edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que, a los fines citados, mediante Disposición SGGyAF N° 52/2017, esta Secretaría General autorizó el llamado a Contratación Directa Menor CCAMP N° 04/2017 para la referida contratación, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) y de Especificaciones Técnicas (PET) y demás Anexos que la integraron, con un presupuesto oficial de pesos novecientos dieciocho mil quinientos veintisiete con treinta y seis centavos (\$918.527,36) IVA incluido.

Que, de conformidad con lo allí establecido, a fs. 68/75 se cursaron invitaciones para participar de dicho procedimiento a tres (3) proveedores inscriptos en el

RIUPP en el rubro correspondiente: Matafuegos Donny S.R.L.; Fuego-tecnico S.R.L. y AJYB S.R.L.

Que el día 1° de diciembre de 2017 tuvo lugar la visita obligatoria a los edificios en donde se prestará el servicio, habiendo concurrido las tres empresas invitadas.

Que en el Artículo 6° de la precitada Disposición SGGyAF N° 52/2017 se estableció el día 7 de diciembre del corriente año como fecha límite para la recepción de las ofertas.

Que al vencimiento del plazo fijado para el envío de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas recibidas, tal como surge de fs. 79/80; en presencia de un representante de la Dirección General de Auditoría Interna del MINISTERIO PÚBLICO, a los fines de realizar el control concomitante del procedimiento.

Que se recibieron propuestas por parte de la empresa AJYB S.R.L. - agregada a fs. 81/142- por la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos quince (\$874.415) y de la firma Fuego-tecnico S.R.L. -incorporada a fs. 143/201- por la suma de pesos ochocientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta (\$861.840).

Que, a fs. 216, la Oficina Técnico Administrativa de la CCAMP elaboró el cuadro comparativo previsto en el artículo 38 de la Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, con el detalle de las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa Menor CCAMP N° 04/2017, estimando conveniente adjudicar el Renglón N° 1 de la misma a la firma Fuego-tecnico S.R.L., por la suma de pesos trescientos ochenta y tres mil cuarenta (\$383.040) IVA incluido y los Renglones Nros. 2 y 3, a la empresa AJYB S.R.L. por las sumas de pesos trescientos veintitrés mil ochocientos veintiséis (\$323.826) IVA incluido y pesos ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y dos con sesenta y cuatro centavos (\$138.782,64) IVA incluido, respectivamente -luego de rectificar los montos consignados en el formulario para cotizar suscripto por la oferente, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones, aprobada por la Resolución CCAMP N° 53/2015-, por un total de pesos cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos ocho con sesenta y cuatro centavos (\$462.608,64) IVA incluido.

Que se comparte el criterio de la Oficina Técnico Administrativa expuesto en el cuadro comparativo antes señalado, en tanto la propuesta económica de





**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*  
*Secretaría de Gestión y Administración Financiera*

Fuegotecnic S.R.L. para el Renglón N° 1 y la formulada por AJYB S.R.L. para los Renglones Nros. 2 y 3, resultan ser las más convenientes; por lo que se estima procedente adjudicar el Renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor CCAMP N° 04/2017 a la empresa Fuegotecnic S.R.L., por la suma de pesos trescientos ochenta y tres mil cuarenta (\$383.040) IVA incluido y los Renglones Nros. 2 y 3, a la firma AJYB S.R.L. por las sumas de pesos trescientos veintitrés mil ochocientos veintiséis (\$323.826) IVA incluido y pesos ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y dos con sesenta y cuatro centavos (\$138.782,64) IVA incluido, respectivamente.

Que, en virtud de todo lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el procedimiento realizado, el gasto correspondiente y disponga lo pertinente con respecto a la contratación de marras.

Que la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la CCAMP resulta competente para dictar dicho acto, en virtud de lo establecido en la Resolución CM N° 37/2012, que aprobó la estructura organizativa de la Comisión Conjunta de Administración -adoptada por Resolución CCAMP N° 26/2012-, asignando a dicha Secretaría General la función de "5. *Atender las necesidades de compras y adquisiciones que, en virtud del programa 40, le asigne la CCAMP*", y de conformidad con el cuadro de competencias y niveles de decisión fijado por el Artículo 13 del Anexo I de la Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar los gastos de la medida propuesta, la Oficina Técnico Administrativa de la CCAMP informó a fs. 27 que se cuenta con disponibilidad suficiente para el presente ejercicio en la Partida 3.3.3 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40-, ello en los términos previstos en la Ley N° 70; a cuyos efectos, adjuntó el comprobante de afectación preventiva correspondiente y dejó constancia de que se incluyeron previsiones para la formulación del presupuesto del siguiente ejercicio.

f

Que la Oficina de Legales de la Comisión Conjunta de Administración ha tomado intervención, en su carácter de servicio jurídico permanente, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 1.903 -texto consolidado-, la Resolución CM N° 37/2012 y las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012 y 53/2015;

**EL SECRETARIO GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor CCAMP N° 04/2017 para la contratación por el plazo de veinticuatro (24) meses de los servicios de mantenimiento de los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios del edificio sito en la Av. Paseo Colón 1333, y del sistema de extinción de incendios del edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas oportunamente aprobados por la Disposición SGGyAF N° 52/2017.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma Fuegotecnic S.R.L. (CUIT N° 30-70839022-0) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor CCAMP N° 04/2017 "*Mantenimiento del sistema de detección y alarma de incendios del edificio sito en la Av. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A.*", de acuerdo a las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas oportunamente aprobados por la Disposición SGGyAF N° 52/2017, por la suma de pesos trescientos ochenta y tres mil cuarenta (\$383.040) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a la firma AJYB S.R.L. (CUIT N° 30-70795352-3) el Renglón N° 2 y 3 de la Contratación Directa Menor CCAMP N° 04/2017, "*Mantenimiento de los sistemas de extinción de incendios (hidrantes y rociadores automáticos) del edificio sito en la Av. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A.*" y "*Mantenimiento del sistema de extinción de incendios (hidrantes) del edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A.*", ambos de acuerdo a las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas oportunamente aprobados por la Disposición SGGyAF N° 52/2017, por la suma total de





**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*  
*Secretaría de Gestión y Administración Financiera*

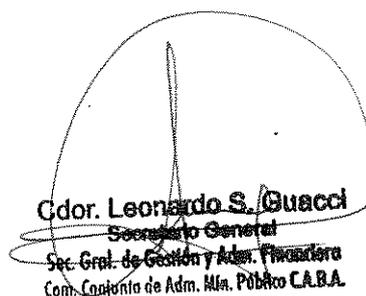
pesos cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos ocho con sesenta y cuatro centavos (\$462.608, 64) IVA incluido.

ARTÍCULO 4°.- Apruébase el gasto que demandará la ejecución de la presente, por la suma total de pesos ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho con sesenta y cuatro centavos (\$845.648,64) IVA incluido, atendíendose su cumplimiento con cargo a la partida 3.3.3 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público - Programa 40- de los ejercicios 2018 y 2019.

ARTÍCULO 5°.- Instrúyese a la Oficina Técnico Administrativa a efectos de que proceda a la readecuación de la afectación preventiva realizada.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese a los oferentes; publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; comuníquese a la Comisión Conjunta de Administración -a través del Sr. Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General, del Sr. Secretario General de Administración de la Defensoría General y de la Sra. Secretaria General de Coordinación Administrativa de la Asesoría General Tutelar-, a la Oficina Técnico Administrativa y a la Unidad de Coordinación Edilicia y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICIÓN SGGyAF N° 62 /2017**

  
**Cdr. Leonardo S. Guacci**  
Secretario General  
Sec. Gral. de Gestión y Adm. Financiera  
Com. Conjunta de Adm. Mún. Público C.A.B.A.

